

Nº Oficio: CG/FGE/SF/1281/11/2025

Asunto: **Informe de Seguimiento**

de la Auditoría N° 2.2/3.0/2024

Xalapa, Ver., a 07 de noviembre de 2025

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Circuito Guízar y Valencia No. 707,

Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz

Presente

006561



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

La que suscribe Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con fundamento en el acuerdo publicado en el decreto número 3, de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 460, de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro y en los artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 108 y 108 Bis., de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; 321, 323, 324 y 328 fracciones III, IV, V y VIII y 329 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a notificar el **Informe de Seguimiento a la Solventación de Observaciones y Atención de Recomendaciones** relativo al estatus de las mismas, las cuales derivaron del Informe de Resultados de la “**Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado**”, con N° 2.2/3.0/2024, correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024, considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante oficio N° **FGE/CG/0764/2024**, signado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado, se emitió la notificación del inicio de la Auditoría N° 2.2/3.0/2024, denominada **“Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado”**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024, a la C. Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz.
- Con oficio N° **FGE/CG/0765/2024**, se emitió la orden para la práctica de la Auditoría N° 2.2/3.0/2024, al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, bajo la **Orden de Auditoría N° 004/2024**.
- Se emitió la solicitud de información de la auditoría en comento, mediante oficio N° **FGE/CG/0766/2024**, signado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado y dirigida al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.
- Con oficio N° **FGE/DGA/4226/2024**, el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, designó a la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros, como encargada de atender la Auditoría N° 2.2/3.0/2024, desde el inicio, desarrollo y conclusión.
- Para dar atención al oficio N° **FGE/CG/0766/2024**, el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, solicitó una prórroga de diez días hábiles, mediante oficio N° **FGE/DGA/SRF/1451/2024**, misma que fue otorgada con el oficio N° **FGE/CG/0813/2024**, suscrito por el entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado.

- Con oficio N° **FGE/DGA/SRF/1480/2024**, la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la Auditoría N° **2.2/3.0/2024**, dió atención a los diversos número **FGE/CG/0766/2024** y **FGE/CG/0813/2024**, signados por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, entonces Contralor General de la Fiscalía General del Estado, por medio de los cuales se solicitó información relativa a la orden de auditoría en mención y se comunicó de la prórroga otorgada en términos requeridos, respectivamente; envió de manera digital en medio magnético de almacenamiento la información solicitada.
- Mediante oficios N° **CG/FGE/SF/0554/05/2025** y N° **CG/FGE/SF/0555/05/2025**, signados por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, se notificaron los **resultados** de la auditoria N° **2.2/3.0/2024**, denominada "Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado", a los CC. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz, respectivamente.
- Para dar atención al oficio N° **CG/FGE/SF/0554/05/2025**, la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la auditoría en comento, solicitó una prórroga de cinco días hábiles, mediante oficio N° **FGE/DGA/SRF/877/2025**, misma que fue otorgada con el oficio N° **CG/FGE/SF/0577/05/2025**, suscrito por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
- Con oficio N° **FGE/DGA/SRF/969/2025**, recibido en esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la auditoría en comento, remitió una carpeta que contiene 6 cédulas de atención y/o solventación en original, con soporte documental debidamente certificado, a través de las cuales pretende solventar las observaciones y atender las recomendaciones notificadas en el Informe de Resultados.

II. OBJETIVO:

- Verificar la información y documentación presentada por la Fiscalía General, para atender las acciones correctivas y preventivas emitidas por ésta Contraloría, derivadas de las cédulas de observaciones y recomendaciones determinadas durante la **Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado**, a fin de que se haya corregido la problemática y se evite la recurrencia.

III. ALCANCE:

- El presente informe refleja el seguimiento a las observaciones y recomendaciones determinadas en la "Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado", con N° **2.2/3.0/2024**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

IV. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

- Derivado del análisis a la información presentada con oficio N° **FGE/DGA/SRF/969/2025**, con la finalidad de solventar las observaciones y atender las recomendaciones derivadas de la auditoría N° **2.2/3.0/2024**; se determinaron los siguientes resultados:

Concepto	Notificadas	Solventadas o Atendidas	No Solventadas o No Atendidas
Observaciones Generales	3	1	2
Observaciones Relevantes	0	0	0
Recomendaciones	3	3	0
Total	6	4	2

V. CEDULAS DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES GENERALES:

Para efectos de lo anterior, se anexan al presente las Cédulas de Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones en sobre cerrado, por lo que respecta a las observaciones no solventadas, esta Contraloría General llevará a cabo las acciones que correspondan, de conformidad con las atribuciones conferidas de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI. CONCLUSIÓN:

- Con fundamento en los artículos 324 y 329 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y una vez analizados los argumentos y la documentación presentada con el oficio N° **FGE/DGA/SRF/969/2025**, para efectos de solventar las observaciones y recomendaciones notificadas en el Informe de Resultados emitido mediante el oficio N° **CG/FGE/SF/0554/05/2025**, por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, se procede a notificar el **Informe de Seguimiento a la Solventación de Observaciones**, relativo al estatus de las observaciones y recomendaciones derivadas del Informe de Resultados de la “**Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado**”, con N° **2.2/3.0/2024**, correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024; haciéndose del conocimiento a ese Organismo, que en virtud de que la auditoría practicada se realizó con base a pruebas selectivas, su resultado no libera a las y los servidores públicos del manejo de los recursos, operaciones o conceptos auditados, de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros, así como el ejercicio de las facultades de los Órganos de Fiscalización.

Es conveniente señalar que esta Contraloría General, protege, incorpora y trata los datos personales, de conformidad con los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 94, 97, 102 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 al 16, 59 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En consecuencia, la información proporcionada es de carácter confidencial y/o reservada, por lo que deberá de garantizar la integridad de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



Mtra. Lucero Alegria Juarez

Contralora General de la Fiscalía General del Estado